

## COMUNICADO A LOS MEDIOS

A/A Economía-Agricultura

Los agricultores que producen fuera de la D.O. Kaki Ribera del Xúquer son discriminados con una diferencia del 33% del precio máximo que pueden elegir para asegurar su fruta

# El Ministerio y Agroseguro ningunean las peticiones de AVA-ASAJA sobre la mejora del seguro del caqui

Valencia, 7 de octubre de 2019. La Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-ASAJA) critica el ninguneo de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) –organismo dependiente del Ministerio de Agricultura– y de la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de Seguros Agrarios Combinados (Agroseguro), al no incorporar las mejoras reclamadas por esta organización en relación al seguro del caqui.

La asociación lamenta que, a pesar de haberse creado una línea propia de seguro para el cultivo del caqui, ésta persiste en la discriminación que vienen sufriendo los agricultores que producen fuera de la Denominación de Origen Protegida (D.O.P.) Kaki Ribera del Xúquer, puesto que existe una diferencia superior al 30% del precio máximo del kilo al que pueden contratar y que coincide con el precio recibido como indemnización cuando se produce un siniestro. Así, mientras que un productor acogido a esta figura puede suscribir un seguro que le permite, en caso de un pedrisco o cualquier otra adversidad climática contemplada en la cobertura contratada, recibir hasta 40 céntimos por kilo, el resto de agricultores únicamente pueden alcanzar los 30 céntimos.

AVA-ASAJA asegura que este agravio comparativo no solo se produce a la hora de acontecer un siniestro indemnizable, sino también repercute muy negativamente en la misma comercialización de la fruta. No en vano, los compradores, al convertirse en beneficiarios del seguro desde el momento de la firma del contrato de compraventa hasta la recolección del caqui, prefieren decantarse por aquella producción que, acordando el mismo precio de compra, tiene una mejor cobertura económica.

Otra de las peticiones importantes que AVA-ASAJA ha trasladado durante los últimos años a ENESA y Agroseguro, y que desgraciadamente

## COMUNICADO DE PRENSA

tampoco ha sido atendida, es la ampliación de los plazos de contratación del seguro del caqui. La fecha límite está fijada a 20 de febrero y en ese momento del año todavía no es posible apreciar debidamente la evolución de la futura cosecha. Por este motivo, esta organización agraria entiende que el periodo para contratar el seguro del caqui debería prolongarse hasta finales de mayo para poder adaptarlo al ciclo del cultivo y a las necesidades de los agricultores, ya que de no ser así, los agricultores se ven obligados a asegurar haciendo cálculos ficticios de la producción.

Esta ampliación que plantea AVA-ASAJA del periodo de contratación debería ir acompañada, al igual que ocurre con otras líneas, por una extensión de garantías para aquellos agricultores que aseguraron el año anterior y que aún no lo habían suscrito en el momento de un posible siniestro temprano.